



---

## UNA IGLESIA QUE “CAMINA UNIDA”. SINODALIDAD EN LA ERA DEL PAPA FRANCISCO

*A Church which “Journeys Together”. Synodality in the Era of Pope Francis*

Michael Czerny \*

**RESUMEN:** El Papa Francisco considera que la *sinodalidad*, es un proceso de escucha y discernimiento que supone participación e implicación de todo el Pueblo de Dios. Quiere subrayar el carácter esencialmente “relacional” (y no “instrumental”) de la sinodalidad, que debemos entender como una vuelta a los auténticos orígenes de la Iglesia y su modo de proceder, no como una estrategia para evitar un exagerado clericalismo. La Iglesia, como comunión, surge de la iniciativa de Dios Padre y, mediante el don del Espíritu Santo de Cristo, “reconduce a la unidad a los hijos de Dios dispersos” (Jn 11,52). Así da respuesta a su acto fundacional al “constituirse como asamblea” con el deseo de caminar juntos como Pueblo. La *sinodalidad* es expresión de la identidad misma del Dios de la comunión y la misericordia que la Iglesia quiere anunciar al mundo. Al mismo tiempo, la sinodalidad suscita y muestra la correspondencia entre lo que la Iglesia es en sí misma y lo que la Iglesia hace en el mundo.

**PALABRAS CLAVE:** Iglesia. Vaticano II. Sinodalidad. Obispos. Pueblo de Dios. Laicos. Fieles.

**ABSTRACT:** The article lays out how Pope Francis looks at synodality, as a process of listening and discernment that implies the participation and involvement of the whole People of God. It seeks to highlight the essentially “relational” (rather than “instrumental”) nature of synodality, which should be understood, not as a tactic aimed at containing the excesses of clericalism, but as a return to the Church’s authentic origins and way of proceeding. In fact, as communion, the Church springs from the initiative of God the Father and, through Christ’s gift of the Holy Spirit, “brings the scattered children of God together and makes them one” (Jn 11:52).

---

\* Prefecto del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, de la Curia Romana, Ciudad del Vaticano, Roma, Italia.

It thus responds to its founding, “constituted as an assembly” with the will to walk together as a People. Synodality expresses the very identity of the God of communion and *misericordia* whom the Church proclaims to the world. Synodality both brings about and shows the correspondence between what the Church is in herself and what she does in the world.

**KEYWORDS:** Church. Vatican II. Synodality. Bishops. People of God. Laity. Faithful.

## *Introducción: la sinodalidad entra en escena*

El Papa Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos en 1965 para hacer que la deliberación conciliar se convirtiera en un rasgo más de la vida de la Iglesia. El papa Francisco ha convocado ahora la XVI Asamblea General Ordinaria sobre el tema “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”, que comprende una fase diocesana (entre octubre de 2021 y abril de 2022), una fase continental (entre septiembre de 2022 y marzo de 2023) y una fase universal (octubre 2023). La palabra “Sinodalidad” ha adquirido una relevante actualidad en de la Iglesia.

El término sínodo procede de una expresión griega que significa “camino recorrido con otros, camino o itinerario compartido”. Como algo propio de la vida de la Iglesia, sus orígenes se remontan al primer concilio de Jerusalén, descrito en el capítulo 15 de los Hechos de los Apóstoles y posiblemente en el capítulo 2 de la Carta de Pablo a los Gálatas. Se trata de

un camino que transita la Iglesia en su historia a la luz del espíritu Santo, al servicio del pueblo de Dios. Más específicamente, es el resultado de las intuiciones y de las semillas que emergieron, como orientaciones para toda la Iglesia, en el Concilio Vaticano II, especialmente en las constituciones *Lumen Gentium* y *Gaudium et spes* y en el decreto *Ad gentes* (LÓPEZ OROPEZA; SPADARO, 2019).

Un sínodo es una asamblea consultiva convocada por el Papa o un obispo para que le asesore acerca de un tema de especial interés para la Iglesia local, regional o universal. Es un proceso que requiere participación, escucha mutua, diálogo, consenso y comunión, oración y discernimiento espiritual. La *sinodalidad* nace de la esencia misma de la Iglesia, es su realidad constitutiva, y por ello, como la misma Iglesia, se ordena fundamentalmente a la evangelización. Es un modo eclesial de estar en el mundo y un modo profético de servir al mundo de hoy.

Pero aunque “sínodo” sea una palabra utilizada hoy con frecuencia, sigue siendo una noción compleja, en plena evolución dentro del vocabulario de teólogos y canonistas. Y como este término se utiliza tan amplia y normalmente en contextos eclesiales diversos, existe el riesgo de que

se malinterprete o acabe por difuminarse (LEGRAND, 2005). En la palabra griega se esconde aquel significado etimológico de “caminar juntos”: imagen preciosa y prometedora a la que deseamos dar mayor relieve.

Como dijo el Papa Francisco (2015) hace seis años, en el 50 aniversario de los sínodos modernos:

Precisamente el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra «Sínodo». Caminar juntos — laicos, pastores, Obispo de Roma — es un concepto fácil de expresar con palabras, aunque no sea tan fácil ponerlo en práctica.

Sin subestimar los retos y dificultades que implica, el Santo Padre ha hecho de la *sinodalidad* una de las piedras angulares de su magisterio.

En las siete secciones que siguen, el presente artículo entiende la *sinodalidad* católica contemporánea según indican sus raíces en el Vaticano II y tal como expresan las palabras, enseñanzas y acciones del Papa Francisco — en concreto en las cinco exhortaciones apostólicas y las tres encíclicas que ha escrito hasta ahora<sup>1</sup>. Tras repasar “1. La gracia de las diferencias” en la que sigue inmediatamente, analizaremos los temas “2. El servicio de la autoridad”; “3. La Iglesia es sinodal”; “4. Una eclesiología de comunión, presupuesto de la *sinodalidad*”; “5. Los obispos y el pueblo”; “6. Encuentro, escucha y diálogo”; y “7. *Sinodalidad* alcanzable”. Comparto con ustedes la convicción del Santo Padre, al dirigirse a la apertura del Sínodo, el 9 de octubre de 2021. Decía lo siguiente: “el Espíritu nos guiará y nos dará la gracia para seguir adelante juntos, para escucharnos recíprocamente y para comenzar un discernimiento en nuestro tiempo, siendo solidarios con las fatigas y los deseos de la humanidad” (FRANCISCO, 2021a).

## 1 La gracia de la diferencias

Francisco no ve la *sinodalidad* desde una perspectiva instrumental, sino relacional. No se trata de utilizar la *sinodalidad* para perseguir un objetivo diverso, como sería ‘crear consenso’. Se trata de transformar la conciencia eclesial a la luz de la identidad sinodal de la Iglesia, de modo que su modo

---

<sup>1</sup> Cfr. a este respecto, Michael Czerny y Christian Barone (2021). Ofrece una síntesis del magisterio del Papa Francisco, en continuidad con los pronunciamientos del Concilio Vaticano II, instando a la fraternidad universal como un “signo de los tiempos” para nuestra época: una visión renovada para la humanidad de hoy, incluyendo las diversas tradiciones religiosas, caminando juntos y uniendo fuerzas para construir un mundo más justo y unido. Será publicada en inglés: *Siblings All, Sign of the Times: The Social Teaching of Pope Francis* (Orbis Books, 2022). Me complace reconocer que la valiosa investigación y los escritos del Rev. Prof. Christian Barone constituyen la base de este artículo.

normal de funcionar sea el encuentro sereno, la confrontación transparente y el diálogo fecundo. Estas palabras del Papa al inaugurar el Sínodo sobre los jóvenes de 2018 son aplicables a cualquier otro sínodo:

Comprometámonos a procurar “frecuentar el futuro”, y a que este Sínodo no dé como fruto sólo un documento [...], sino que haga surgir sobre todo propuestas pastorales concretas, capaces de llevar a cabo la tarea del propio Sínodo, que es la de hacer que germinen sueños, se susciten profecías y visiones, haga florecer esperanzas, que estimule la confianza, venda heridas, entreteja relaciones, resucite una aurora de esperanza, aprendamos unos de otros, y se cree un imaginario positivo que ilumine las mentes, enardezca los corazones, dé fuerza a las manos, e inspire a los jóvenes [al pueblo] [...] la visión de un futuro lleno de la alegría del evangelio (FRANCISCO, 2018a).

La *sinodalidad* es un catalizador; ayuda a poner en movimiento el cuerpo eclesial allí donde haya quedado inerte. Al mismo tiempo, la *sinodalidad* resiste ante la tentación de dejar que la mera costumbre, las formas o los hábitos se conviertan en una coartada tras la que escondernos, evitándonos el esfuerzo de anunciar el Evangelio a los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

De la enseñanza del Papa se desprenden dos características fundamentales y complementarias de la *sinodalidad*:

- a) La primera es su dinamismo. La *sinodalidad* es un proceso orientado hacia el cambio. Los que pretenden que las cosas deben permanecer como están, van a chocar con el desafío y la necesidad de emprender este camino.
- b) “*Juntos*” es la palabra con que se expresa la segunda característica: el proceso sinodal tiende a edificar un “nosotros” cada vez más inclusivo. *Sinodalidad*, por tanto, acaba definiendo la identidad de los creyentes y de la Iglesia que queremos ser (COSTA, 2021).

Si por *sinodalidad* entendemos un dinamismo destinado a ampliar la participación, de modo que se dé un encuentro recíproco del que surja una identidad eclesial más rica, eso quiere decir que su propia naturaleza la lleva a actuar: al emprender un camino juntos, ya estamos alcanzando el objetivo que nos proponemos. En la concepción que maneja Francisco, la *sinodalidad* “[construye] un pueblo que sabe tener en cuenta las diferencias” (FT, n. 217). Es un instrumento de participación que busca implicar a todos. No debe excluir y no debe imponer, ni en nombre de la uniformidad, ni de la autoridad, ni incluso en nombre de la reconciliación. Lo suyo es dar cabida a diversas identidades y diversos enfoques.

La imaginación cristiana gusta de la diferencia, porque fuimos creados y amados por el Creador precisamente como encarnados — y no a pesar de ser encarnados -, únicos y diversos. La afirmación de que todo diálogo debe tener como objetivo maximizar lo que une y minimizar lo que divide puede

expresar una visión corta y reductora. Reconocer y valorar las diferencias, en lugar de centrarse únicamente en lo que nos es común o uniforme, da lugar inevitablemente a la más enriquecedora de las experiencias.

Este Papa ha afirmado con más fuerza que ningún otro que el cristianismo vive y crece en medio de las diferencias y de la diversidad. Lo hace al subrayar que el misterio de la Encarnación es el impulso de todo actuar cristiano: el misterio de Cristo nos habla del enorme valor que tiene la naturaleza humana en todos sus aspectos. El Verbo se hizo carne, no usando una forma genérica de humanidad, sino en una persona tan concreta y particular como la de Jesucristo, en un lugar de concreto donde nació, con una familia, una lengua, un oficio. El Concilio de Calcedonia, con su insistencia en la auténtica humanidad de Cristo, significa, pues, afirmar que la concreta singularidad y la diversidad humanas no constituyen un defecto, sino un don.

Sólo es posible desarrollar la *sinodalidad* si partimos de la premisa de que la diversidad es un valor constitutivo de la Iglesia, porque quien la edifica es el Espíritu a partir de la inagotable variedad de carismas y funciones de sus miembros, que provienen “de todas las naciones bajo el cielo” (Hch 2,5). El primer Pentecostés, que reunió tantos orígenes y lenguas, ofrece un espléndido ejemplo. La *sinodalidad efectiva* nace de una *fraternidad afectiva* real, hecha de amistad y respeto, de aceptación y de acogida de diversas identidades humanas en toda su variedad. Este espíritu de amistad lleva a descubrir la fecundidad de las diferencias. Incluso los desacuerdos y las actitudes encontradas, cuando se manifiestan y elaboran en un contexto de amistad y respeto, pueden contribuir a construir una unidad mejor articulada y más vital, más robusta, creativa y resistente que una uniformidad superficial.

## ***2 El servicio de la autoridad***

Celebrar que existen diferencias y que hay diversidad nos lleva a la espinosa cuestión de cómo entender el ejercicio de la autoridad y el poder dentro de la Iglesia y en su relación con el mundo.

Son bien conocidas algunas formas de evitar el problema:

Una de ellas es una retórica excesivamente espiritualista que resuelve las tensiones repitiendo hasta la saciedad que el poder está destinado al servicio, evitando con ello un examen serio de sus límites, así como de los abusos en que cae en ejercicio de la autoridad en la Iglesia en su forma actual.

El peligro consiste en que la insistencia reiterada en que el poder está destinado al servicio, lleva fácilmente a defender una clara separación entre ‘jerarquía que enseña/ordena’ y ‘laicado que aprende/obedece’. La

relación deja de ser fraternal, de lejos. Aunque el objetivo que se persigue con esta visión de la Iglesia rara vez se expresa con tanta crudeza, lo que se pretende idealmente puede ser implícitamente un laicado devotamente sumiso a la jerarquía, y la principal virtud que se desea de los ministros ordenados es que sean sumisos a su obispo ordinario o a su superior religioso. En ese *ethos* se adivina una desconfianza fundamental en la capacidad de los laicos (y del bajo clero) para reflexionar, discernir y actuar en el mundo al que ha sido enviada la Iglesia.

Y esa misma desconfianza puede manifestarse en actitudes autosuficientes que recelan del mundo en su conjunto: pensemos en la facilidad con que algunos sacerdotes y obispos describen a la población, a nuestros vecinos, nuestros amigos, nuestros familiares y conciudadanos, simplemente como gente secularizada, materialista, relativista y hedonista. Aunque resistirse a valorar tanto bien real como existe en todo ser humano y en toda comunidad, no tenga nada que ver con la rica antropología cristiana de la *Gaudium et Spes* ni con su aportación que es tan vital y positiva (*Vademecum* 2.3).

Lamentablemente, la cultura clerical puede quedar reforzada y perpetuarse siempre que se le aseguran al clero ventajas, estatus y seguridades, que poco tienen que ver con servicio y sí con poder y privilegios. Encontramos quizá una mentalidad de este tipo entre algunos clérigos, así como entre aquellos fieles que aplauden y promueven este comportamiento, y que toleran o incluso exigen que se mantenga este sistema de relaciones, mientras a menudo denigran y se burlan de formas más fraternas de encarnar el sacerdocio ministerial.

El clericalismo surge de una visión elitista y excluyente de la vocación, que interpreta el ministerio recibido como un *poder* que hay que ejercer más que como un *servicio* gratuito y generoso que hay que ofrecer; y esto nos lleva a creer que pertenecemos a un grupo que tiene todas las respuestas y no necesita ya escuchar ni aprender nada, o que hace como que escucha (FRANCISCO, 2018a).

Cuando un cierto número de clérigos adopta este estilo, y los laicos lo aceptan y lo aprueban, surge una mentalidad clerical que, a su vez, actuará e influirá con fuerza en las nuevas generaciones de sacerdotes. Parece haber captado sus deseos ocultos, porque da continuidad a un cierto y anhelado sentido de que las cosas se hagan bien, manteniendo el control y la disciplina de pensamiento, palabra y obra. Finalmente esta práctica se habrá convertido en una estricta regulación de los aspectos más prácticos del ser católico. Un modelo de ministerio sacerdotal que obedezca a esta descripción no permitirá que ni la luz ni la alegría del Evangelio iluminen las luchas diarias de las personas, o los problemas reales de la sociedad.

El Vaticano II, en la *Lumen Gentium*, describe bien las categorías bíblicas que llevan a entender la Iglesia, como “Pueblo de Dios”. Pero una visión clerical de la Iglesia como la que acabamos de describir, no reconoce ni

apoya plenamente la dignidad bautismal propia de los laicos y su participación en el único sacerdocio de Cristo. Como resultado, algunos, especialmente los que pertenecen a las generaciones mayores, se encuentran desilusionados tras los entusiastas intentos postconciliares de recuperar un lugar significativo para los laicos en la Iglesia. Muchos se sienten marginados y no quieren (o no se les permite) asumir las responsabilidades que de verdad les corresponden en el seno de la Iglesia. En cuanto a las generaciones más jóvenes, es común y quizá comprensible que muchos desconfíen espontáneamente de una institución que puede parecerles, en el mejor de los casos, esclerótica, inflexible, o incluso corrupta.

No siempre ha sido así.

En el primer milenio “caminar juntos”, es decir, practicar la *sinodalidad*, fue el modo de proceder habitual de la Iglesia, que se entendía como “un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” [...]. Tampoco en el segundo milenio, cuando la Iglesia subrayó más la función jerárquica, disminuyó este modo de proceder (DP, n. 11).

En cuanto a la definición de dogmas, además de consultar a los sínodos diocesanos y provinciales y a los concilios ecuménicos, “los papas han querido consultar a los obispos para conocer la fe de la Iglesia en su conjunto, recurriendo a la autoridad del *sensus fidei* [sentido de la fe] del Pueblo de Dios, que es “infalible ‘*in credendo*’ [en su creencia]” (DP, n.11). En cambio, en el siglo XIX surgió un modelo de Iglesia más clericalizado, que cristalizó en torno a determinadas dinámicas del Concilio Vaticano I y sus consecuencias.

Enfrentándose a la revolución quasi-copernicana que en la era moderna desplazó el centro de su atención hacia la subjetividad, y que poco más tarde se hizo defensora de la libertad absoluta del individuo, comenzó a florecer en la Iglesia de principios del siglo XX la teología neo-escolástica. Ésta daba prioridad al principio de la “Autoridad de un Dios revelador”, al que el hombre responde con un acto de fe que lleva consigo la obediencia de la razón a verdades eternas que de otro modo serían inaccesibles para un conocimiento puramente sensible y racional. En un clima, en el que cumplir y conformarse con las proposiciones reveladas se consideraba a menudo el valor clave de la vida cristiana, era probablemente inevitable que el poder y el estatus se concentraran en manos de la jerarquía eclesiástica, que consideraba su misión salvaguardar el depósito de la fe.

El Papa Francisco ha dejado claro que no puede seguir imperando el clericalismo. “*El clericalismo es una perversión y es la raíz de muchos males en la Iglesia: debemos pedir humildemente perdón por ellos y, sobre todo,*

---

<sup>2</sup> Letra cursiva en el original.

crear las condiciones para no repetirlos” (FRANCISCO, 2018a)<sup>2</sup>. El clericalismo debe ser combatido por personas (sean éstas laicas, consagradas u ordenadas) conscientes de su corresponsabilidad, como fieles bautizados, en la vida y el futuro de la Iglesia.

### 3 La Iglesia es sinodal

El Papa Francisco desea que la Iglesia halle un estilo de ser sinodal que la libere de formas autorreferenciales y auto-perpetuantes de ejercer la autoridad por sí misma (LEGRAND; CAMDESSUS, 2021, p. 23). No podemos caricaturizar este rechazo de un apego clerical (y, por cierto, muy humano) a mantener un estatus especial, tildándolo de introducción a un “parlamentarismo laico” disfrazado de la *sinodalidad*.

*Episcopalis Communio*, la Constitución Apostólica del Sínodo de Obispos (15 de septiembre de 2018) expresa la importancia de celebrar un sínodo sobre la *sinodalidad*. “La *sinodalidad*, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el ministerio jerárquico” (FRANCISCO, 2015) porque de eso se trata cuando se habla de participación compartida en la autoridad de la Iglesia. El Sínodo de 2021-23 sobre la *sinodalidad* convoca a todos al diálogo; sus fases y procesos pretenden hacernos colaborar a todos en un modelo de participación propiamente eclesial.

*Sinodalidad* significa volver a los verdaderos orígenes y fuentes de la Iglesia; la *sinodalidad* no es una mera estrategia eclesial destinada a frenar la deriva clerical de los dos últimos siglos. La Iglesia, por el contrario, y como aclara el Evangelio de Juan, nace por iniciativa de Dios Padre que derrama el Espíritu Santo y “reúne en la unidad” (Jn 11,52) mediante el don de la vida del Hijo hecho hombre (Jn 10,17). El verbo “reunir” (*synágein*) contiene ese precioso prefijo *syn* que aparece en el término sínodo: el acto fundacional de Dios reúne y funda la asamblea (*ekklesia*), el resto fiel, los discípulos que “caminan juntos” (*syn-odéuein*).

La Comisión Teológica Internacional (2018, 70a) subraya ese vínculo al afirmar que “la *sinodalidad* designa ante todo un estilo peculiar que caracteriza la vida y la misión de la Iglesia, y describe su naturaleza como un caminar juntos y reunirse en asamblea del Pueblo de Dios, convocado por el Señor Jesús, en la fuerza del Espíritu Santo, para anunciar el Evangelio”. Así, el principio de la *sinodalidad* se remonta a la acción del Espíritu, y podemos subrayar que la Iglesia es el pueblo unido por la Trinidad (*plebs adunata de Trinitate*): es decir, la Iglesia participa en la vida de comunión de la Trinidad y se convierte en el instrumento a través del cual toda la humanidad está llamada a participar en la Trinidad.

Sin embargo, no basta con captar en el don de la comunión trinitaria “fuente, forma y objetivo de la *sinodalidad*” (COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, 2018, 43). Es necesario además señalar que la *sinodalidad* es la libre y lógica respuesta humana, expresada en forma de Iglesia (*forma ecclesiae*), a la gracia del Dios Trino que convoca a su Pueblo (MARTIN, 2019, p. 21). La *sinodalidad* expresa así en la vida de la Iglesia algo de la naturaleza del Dios que ella misma anuncia al mundo, testimoniando de esta manera la correspondencia entre lo que ella es y lo que hace, a partir de la revelación de Dios en Cristo. De este modo, como comunidad creyente, encarna el modo de vivir de Aquel que vino “no a ser servido, sino a servir” (Mt 10,45) y hacia el cual vuelve (REPOLE, 2019, p. 56).

El objetivo de iniciar caminos de *sinodalidad* es también afrontar ciertos problemas urgentes que existen en el presente, como la recuperación de la igualdad fundamental de la dignidad del hombre y la mujer (NOCETI, 2008); la contención de los excesos de la economía basada en el beneficio; el avance hacia una democracia más inclusiva; un liderazgo que impulse la consecución de objetivos globales; la protección de la Tierra, nuestra casa común; la gestión de los flujos migratorios; y la búsqueda de la paz y la unidad entre las naciones.

Así pues, la *sinodalidad* no se ocupa exclusivamente de asuntos internos de la Iglesia, sino que se refiere a las relaciones Iglesia / mundo, pasando de la *sinodalidad* a la fraternidad, ya que el Pueblo de Dios, en su recorrido por la historia, quiere compartir la luz del Evangelio con todos, incluidos los de otras religiones, convicciones y culturas. Así como “es imposible imaginar una conversión del actuar eclesial sin la participación activa de todos los integrantes del Pueblo de Dios” (FRANCISCO, 2018b), al mismo tiempo, “caminar juntos” como Pueblo de Dios debe conllevar el propósito de caminar como Iglesia junto a toda la familia humana (*Vademecum* 5.3).

#### ***4 La ecclesiológia de comunión, un presupuesto de la sinodalidad***

El término “*sinodalidad*” no se encuentra en los documentos del Vaticano II. Aunque la propia palabra pueda parecer un neologismo, fruto de la reflexión teológica posterior, traduce y sintetiza, sin embargo, la ecclesiológia de comunión expresada por el Concilio. En *Lumen Gentium* se entienden claramente sus presupuestos teológicos cuando expone su comprensión de la Iglesia como “sacramento” (LG, n. 1) y como “Pueblo de Dios” (LG, n. 4), categorías bíblicas y patrísticas que permiten superar el modelo ecle-

siológico de la Iglesia como sociedad perfecta (*societas perfecta*) que había sido dominante desde la Reforma hasta el Vaticano II.

Uno de los aspectos más innovadores de la *Lumen Gentium* es la recuperación de la doctrina del “sacerdocio común de los fieles” (LG, n. 10), que subraya la centralidad del laicado en la vida de la Iglesia. Afirma que, en virtud del bautismo, todos sus miembros están investidos de “la dignidad y la libertad de los hijos de Dios” (LG, n. 9) y que su participación activa en la misión de la Iglesia es indispensable y necesaria. Con ello, el Concilio pedía que se pusiera fin definitivamente a la costumbre secular de contraponer una jerarquía que enseña a un laicado que escucha o aprende<sup>3</sup>.

Por el bautismo, los laicos están llamados a la responsabilidad de anunciar el Evangelio a todas las gentes y a participar en el gobierno de la Iglesia según la capacidad y los roles de cada uno. El Espíritu les otorga carismas y gracias especiales que “les hace aptos y prontos para realizar las diversas funciones y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia” (LG, n. 12).

Si el Espíritu Santo es el principio de unidad que transforma a todos los miembros de la Iglesia — en sus diversos ministerios, vocaciones y misiones — en un solo sujeto vivo, la Eucaristía es la “fuente y cumbre” de la comunidad creyente (LG, n. 11; SC, n. 10). De este modo los muchos granos se convierten en un solo pan. El Vaticano II señala así la acción del Espíritu que vivifica a la Iglesia mediante la gracia sacramental, especialmente en el momento de la celebración de la asamblea eucarística, como realidad originaria de la que brota el “nosotros” eclesial. La historia de la Iglesia muestra que, desde antiguo, se estableció analogía entre los actos sinodales y la celebración eucarística. En ambos casos, en efecto, es la acción del Espíritu la que hace presente a Cristo y favorece el consenso que permite discernir lo que se ha de hacer. Y tanto los eventos sinodales, como las directrices ceremoniales (*Ordo ad Synodum*) — que sitúan la celebración de la Eucaristía y la entronización del Evangelio al principio, al medio y al final de cada asamblea sinodal — emplean un lenguaje de celebración, permitiéndonos captar que toda asamblea sinodal es “eucarística” y avanza hacia la realización visible de la unidad en Cristo. La expresión “representación de Cristo” (*representatio Christi*), introducida por Tertuliano, es el núcleo esencial de todo evento sinodal: hacer presente a Cristo a través de su Espíritu. Este generar la presencia de Cristo en la Iglesia muestra la profunda conexión analógica entre Eucaristía y *sinodalidad* (RUGGIERI, 2017, p. 71-91).

---

<sup>3</sup> Esta intención de los Padres Conciliares se deduce también del orden en que se subdivide el documento: el capítulo dedicado al “Pueblo de Dios” (capítulo 2) precede al capítulo sobre “La constitución jerárquica de la Iglesia” (capítulo 3), para transmitir cómo la jerarquía eclesiástica desempeña un papel de servicio a la totalidad de la Iglesia y ésta es su finalidad o propósito. “El todo es superior a la parte” (EG, n. 234-37).

## 5. *El pueblo y los obispos*

Observemos aún dos puntos más que nos permitan comprender la importancia transformadora de *Lumen Gentium* para entender la *sinodalidad* como una forma de ser eclesial.

El primero se refiere al sentido de la fe (*sensus fidei*) del Pueblo de Dios (LG, n. 12). Se le llama “instinto sobrenatural” porque no es resultado, sobre todo, de una deliberación racional, sino que adopta la forma de un conocimiento espontáneo y natural, un tipo de percepción (*aisthêsis*). Esta expresión tiene ya una larga historia, y se refiere propiamente a la proclamación que hace el magisterio papal de los dogmas marianos<sup>4</sup>. Este instinto sobrenatural lo expresan realmente los fieles en su conjunto y les permite juzgar espontáneamente de la autenticidad de una doctrina de fe y estar de acuerdo en adherirse a ella o a un elemento de la praxis cristiana.

La totalidad de los fieles, que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2, 20.27), no puede equivocarse cuando cree, y esta prerrogativa peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo cuando “desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos” presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres (LG, n. 12).

El segundo punto se refiere a la sacramentalidad del episcopado (LG, n. 21). El Concilio enseña que, con la ordenación episcopal, se confiere la plenitud del sacramento del Orden confiriéndose asimismo los oficios de santificar, enseñar y gobernar en virtud de la unidad de la sacra potestad (*potestas sacra*) del Orden Sagrado. Por su naturaleza, sin embargo, estos oficios no se pueden ejercer, si no es en comunión jerárquica con el Obispo de Roma y con los demás miembros del colegio episcopal. La unidad de los obispos constituye una realidad universal que precede al servicio episcopal (*diaconía*) que se presta a cada una de las Iglesias individuales, debido al carácter propiamente colegial del orden episcopal.

El poder colegial supremo sobre toda la Iglesia puede ser ejercido por los obispos, junto con el Papa, ya sea en la forma solemne de un concilio ecuménico, o en actividades diversas en contextos diferentes y dispersos por el mundo. El Concilio especifica que el colegio de obispos sólo tiene autoridad si se entiende unido al obispo de Roma, que ejerce la autoridad suprema en la Iglesia (LG, n. 22). La afirmación de que la ordenación episcopal implica principalmente una referencia a la Iglesia universal ha quedado consagrada en el Código de Derecho Canónico de 1983 (can. 330-341)<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Pío IX, por ejemplo, en *Ineffabilis Deus*, comprometió su autoridad en la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, apelando al sentimiento común de los fieles (*singularis conspiratio antistitium et fidelium*) como la auténtica voz de la tradición (SARTORI, 1979).

<sup>5</sup> Sobre este punto, según algunos estudiosos, el Concilio no aclaró suficientemente cómo articular la relación entre el *collegium episcoporum* y la *communio ecclesiarum*. El resultado

Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos para subrayar el vínculo entre la Iglesia universal y las Iglesias locales. De hecho, es el ministerio episcopal el que une lo particular — la parte de Pueblo que reúne una Iglesia local — con lo universal, es decir, el ejercicio de ese ministerio en comunión con los demás obispos y con el Papa. El Apéndice que se añadió a *Lumen Gentium* con respecto al Capítulo III<sup>6</sup> fue una respuesta prudencial y sólida destinada a evitar cualquier posible malentendido: toda manifestación auténtica de *sinodalidad* requiere el ejercicio del ministerio colegial de los Obispos en comunión con el Papa, y nunca independientemente de él. Sin embargo ahora, más de medio siglo después, está claro que la Iglesia ha evolucionado en dirección opuesta a la temida por Pablo VI, porque la *sinodalidad* había sido eclipsada por la colegialidad y reducida a la asamblea de obispos reunidos bajo el Papa.

La misma observación se hace en el *Vademecum* para el Sínodo sobre la *Sinodalidad*:

Uno de los frutos del Concilio Vaticano II fue la institución del Sínodo de los Obispos. Si bien el Sínodo de los Obispos se ha celebrado hasta ahora como una reunión de obispos con y bajo la autoridad del Papa, la Iglesia es cada vez más consciente de que la *sinodalidad* es el camino para todo el Pueblo de Dios. Por esto, el proceso sinodal ya no es sólo una asamblea de obispos, sino un camino para todos los fieles, en el que cada Iglesia local tiene una parte esencial que realizar. El Concilio Vaticano II reforzó el sentido de que todos los bautizados, tanto la jerarquía como los laicos, están llamados a participar activamente en la misión salvadora de la Iglesia (LG, n. 32-33) (*Vademecum* 1.3).

La historia reciente de la Iglesia muestra una tendencia al minimalismo en este frente. Se suponía que la colegialidad se manifestaría según se fuese generalizando la práctica de las Conferencias Episcopales nacionales y regionales, lo que permitiría a las Iglesias locales expresar su propia identidad cultural y librarse de aquella condición de subordinadas a Roma que erosionaba su particularidad. El Papa Francisco afirma que esto “no se realizó plenamente [...]. Una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera” (EG, n. 32). Además, la enseñanza del LG, n. 23 aclara inequívocamente la relación entre las Iglesias locales y la Iglesia Universal, impidiendo que

---

ha sido una concepción muy rígida de la colegialidad, difícil de llevar a la práctica, que termina reintroduciendo el modelo centralizado adoptado por la Iglesia Católica después del Vaticano I (LEGRAND, 2001, p. 210-211).

<sup>6</sup> La *Nota Preliminar explicativa* ofrece una clave para explicar y entender el capítulo III de LG. Pretende disipar cualquier sospecha de deriva conciliarista en la doctrina renovada de la sacramentalidad del episcopado. El ejercicio de la colegialidad está enteramente supeditado la cabeza del colegio que tiene todo el poder y que colabora con el colegio “según su propia prudencia”. El Papa Francisco (2015) comenta: “El hecho de que el Sínodo actúe siempre *cum Petro et sub Petro* —por tanto no sólo *cum Petro*, sino también *sub Petro* — no es una limitación de la libertad, sino una garantía de la unidad”.

catolicidad, entendida como unidad en la diferencia, pueda confundirse con uniformidad universal.

Mientras que *sinodalidad* implica la participación e implicación de todo el Pueblo de Dios en la vida y misión de la Iglesia, la colegialidad se refiere a la forma específica como se articula por medio del ejercicio del ministerio de los obispos *cum et sub Petro*. De ahí la insistencia de Francisco en volver al tema de la *sinodalidad*. Desde su punto de vista, la conciencia eclesial renovada por el Vaticano II nos permite establecer que el concepto de *sinodalidad* es más amplio que el de colegialidad.

De acuerdo con las enseñanzas de la *Lumen Gentium*, el Papa Francisco afirma (2015) que “el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”. Presenta la imagen de una Iglesia que, como “una pirámide invertida” en la que la cumbre está debajo de la base (SIMONELLI, 2019, p. 35), armoniza todos los temas involucrados en ella: Pueblo de Dios, Colegio de Obispos, Sucesor de Pedro. Como Cipriano de Cartago escribió a sus presbíteros: “Nada sin el obispo, nada sin vuestro consejo, o sin el consentimiento del pueblo” (“*Nihil sine episcopo, nihil sine consilio vestro et sine consensu plebis*”) (Carta 14:4). El orden en que se expresa Cipriano refleja el orden social romano que distingue entre ordenados y pueblo (*ordines et plebs*), pero no tiene la intención de introducir una jerarquización (*taxis*) que disminuya a la instancia laica con respecto a la jerarquía eclesiástica. Más bien, expresa la complementariedad de los actores implicados, de modo que ninguno puede ser Iglesia sin los demás, ni puede hacer nada sin la contribución de los demás. La imagen de la pirámide invertida, por lo tanto, no pretende abolir la estructura ministerial de la Iglesia, colocando a los laicos por encima de los sacerdotes en una especie de clericalismo inverso, sino que pretende reiterar la idea de una reciprocidad inalienable que necesita ser revalorizada (SIMONELLI, 2019, p. 35).

Con la *Evangelii Gaudium*, Francisco dio un nuevo impulso a la doctrina del sentido de la fe de los fieles (*sensus fidei fidelium*) (EG, n. 119). Dado que todos los miembros de la Iglesia son sujetos activos de evangelización y “discípulos misioneros” (EG, n. 120), el camino de la *sinodalidad* es requisito indispensable para infundir a la Iglesia un impulso misionero renovado. El Documento Preparatorio utiliza la expresión “*sujetos activos de evangelización*” (DP, n. 12): el Pueblo de Dios, como portador de este encargo, no se limita a transmitir deliberadamente el Evangelio a través de una evangelización explícita en sentido estricto, sino que evangeliza no menos activamente, a un nivel más profundo, viviendo su fe en el mundo, que es “la acción común a todos los fieles en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo” (LG, n. 32). Los laicos son la gran mayoría del Pueblo de Dios y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la comunidad eclesial: la piedad popular, su participación

en la pastoral ordinaria y su competencia en áreas de cultura, de vida comunitaria y en el tejido social (EG, n. 126).

Por lo tanto, deben superarse los obstáculos de la falta de formación y los efectos nocivos de una mentalidad clerical, que relegaría a los fieles laicos a un papel subordinado, y ampliar los espacios en los que puedan compartir la riqueza de su experiencia como discípulos y expresarse como evangelizadores. Francisco reitera que los laicos no son sin más objetos de pastoral, sino sujetos de evangelización. Precisamente por este papel activo, su posición a nivel institucional debe ser visualizada de nuevo frente a “un excesivo clericalismo que los mantiene al margen de las decisiones” (EG, n. 102).

La *sinodalidad* es el camino principal para la Iglesia de hoy, que está llamada a renovarse escuchando la Palabra de Dios bajo el impulso del Espíritu Santo. La *sinodalidad* nos invita a levantar los ojos a lo alto, desafiando a nuestra imaginación cristiana y haciéndola imaginar un futuro diferente para la Iglesia y sus instituciones, un futuro en el que será capaz de vivir más plenamente la misión recibida de Cristo. Todo esto dependerá en gran parte de “la decisión de comenzar a poner en práctica procesos de escucha, de diálogo y de discernimiento comunitario, en los que todos y cada uno puedan participar y contribuir” (DP, n. 9).

## 6 Encuentro, escucha, diálogo

La responsabilidad compartida de todo el Pueblo de Dios en la misión de la Iglesia requiere que se inicien procesos consultivos que faciliten su presencia, su participación y hagan oír la voz de los laicos. No se trata de “democratizar” la Iglesia, ya que la autoridad del Colegio de Obispos no depende de que los fieles deleguen en ellos su autoridad; más bien, se trata de entender el cuerpo eclesial como una realidad diversificada, por los dones del Espíritu, entre la pluralidad de sujetos que participan en él, y de hacer pleno uso de todos los recursos de que la Iglesia dispone, con el fin de establecer estructuras de participación.

A la luz de todo esto, en *Episcopalis Communio*, el Papa expresa en forma de normas concretas cada uno de los pasos que marcan el camino a una “Iglesia constitutivamente sinodal”. La Constitución Apostólica significa un progreso con respecto al Vaticano II: mientras que el Concilio se atribuía haber recuperado la conciencia de todos los que componen la Iglesia y la identidad ministerial de cada uno, el documento más reciente intenta traducir esas nociones teóricas a la práctica concreta. La piedra angular es la escucha: cualquier empresa sinodal “comienza escuchando al Pueblo de Dios”, “continúa escuchando a los pastores” y “culmina en la escucha al Obispo de Roma”, encargado de servir como “Pastor y Maestro de todos los cristianos” (FRANCISCO, 2015).

Dado que la colegialidad está al servicio de la *sinodalidad*, el Papa afirma que “el Sínodo de los Obispos debe convertirse cada vez más en un instrumento privilegiado para escuchar al Pueblo de Dios” (EC, n. 6). Y “aunque en su composición se configure como un organismo esencialmente episcopal” (EC, n. 6), no se mantiene “separado del resto de los fieles” (EC, n. 6) sino, todo lo contrario, “es un instrumento apto para dar voz a todo el Pueblo de Dios” (EC, n. 6). Por esta razón, es vital que en la preparación de los Sínodos “se cuide con especial atención la consulta de todas las Iglesias particulares (EC, n. 7)”.

Esta consulta a los fieles debe ir seguida de un “discernimiento por parte de los pastores” (EC, n. 7). Atentos al *sensus fidei* del Pueblo de Dios, los obispos deben saber distinguir los movimientos del Espíritu “de los flujos muchas veces cambiantes de la opinión pública (EC, n. 7)”. El magisterio papal que surge de ello, normalmente en forma de exhortaciones apostólicas postsinodales, debe ser la expresión de haber escuchado las propuestas del sínodo, y de discernir el espíritu que impulsó esas propuestas, sin dejarse influir por la presión mediática o la opinión mayoritaria. En el ejercicio de su magisterio, el Papa debe evaluar además si el proceso ha alcanzado la categoría real de discernimiento o ha sido simplemente una disputa. Si faltan las condiciones necesarias para una resolución, el Papa tiene la responsabilidad de no proceder y, sin negar la validez potencial de las propuestas, dejar abierta la discusión y alentar una continuación de las deliberaciones con una voluntad permanente, por parte de todos, de seguir discerniendo (SPADARO, 2020).

El proceso sinodal en su conjunto es una experiencia de discernimiento personal y comunitario dirigida a tamizar todos los materiales y comprender lo que Dios está revelando a través de la historia (*Vademecum* 1.3). No se trata de “un ejercicio estratégico corporativo” (*Vademecum* 2.4) típico de cualquier toma de decisiones colaborativa, sino que es “ante todo un proceso espiritual” (*Vademecum* 2.2) que se basa en la convicción de que Dios está obrando en el mundo y de que estamos llamados a captar las pistas de lo que está por venir que se manifiesta en el presente, “los signos de los tiempos”. El momento presente es el lugar teológico clave (*locus*) donde nos comprometemos como comunidad a hacer una lectura responsable de la historia a la luz de la Palabra de Dios, buscando comprender a partir de las intuiciones que emergen de toda la humanidad, qué está pidiendo el Espíritu a la Iglesia hoy. Esto debe movernos a discernir las expresiones, las ideas, los caminos, las elecciones, que nos permitan dar un testimonio más eficaz de la alegría del Evangelio (CODA, 2019, p. 10).

El discernimiento pretende ayudarnos a “construir comunidades florecientes y fuertes adecuadas a la misión de la Iglesia de hoy” (*Vademecum* 2.2), la escucha y la participación son las herramientas con las que emprender esta tarea. Sólo un clima de escucha y diálogo permitirá a los fieles expresar su visión compartida (*consensus fidelium*). El consenso de los fieles es una

condición para el ejercicio del *sensus fidei* que traduce lo que el Pueblo de Dios recibe del auténtico testimonio de la Tradición, en el sentido vivo de la Iglesia (*sensus ecclesiae*).

Este instinto eclesial de comunión, según el cardenal Newman (1859), hizo que la contribución de los laicos fuera tan decisiva en la controversia arriana y en diversas disputas medievales. Es la experiencia de que Dios nos guía como comunidad, y no debemos entenderlo como el simple resultado de un proceso de toma de decisiones, en el que convergen varias voluntades, o como el juicio que surge de una suma de opiniones y de la voluntad de estar de acuerdo. En otras palabras, “no se fundamenta en simple unanimidad, sino que la unanimidad manifiesta la acción del Espíritu que es quien garantiza la infalibilidad” (PIÉ-NINOT, 2002, p. 609).

En su discurso sobre el 50 aniversario del Sínodo de los Obispos, el Papa Francisco citó el famoso comentario de Juan Crisóstomo de que “Iglesia y Sínodo son sinónimos” (*Explicatio in Psalmos* 149). El contexto litúrgico, al que se ha referido el arzobispo de Constantinopla, pone de relieve cómo la convergencia en el sentimiento común de los fieles (*omonoia*) se orienta hacia la caridad activa y el testimonio. La antigua práctica sinodal no debe limitarse a la resolución de conflictos doctrinales, ni entenderse como un acontecimiento excepcional, sino que debe apreciarse en su forma más original como una participación que surge tanto de la expresión de la liturgia como de la práctica disciplinaria y deliberativa (RUGGIERI, 2007). Es un criterio indispensable de discernimiento para toda la vida de la Iglesia.

Para que florezca una verdadera discusión, debe interesarnos plantear preguntas que vayan más allá de la apatía y la indiferencia de una razón ya rendida, que es incluso peor que la razón demasiado cautelosa e ineficaz. Debemos adoptar una postura de diálogo que nos mueva a buscar la verdad juntos, sin pretensión alguna de dominarla, sin separarnos en categorías de opinión, sin escondernos con resentimiento tras el muro de identidades preestablecidas.

En el corazón de la experiencia sinodal lo que hay es una actitud de escucha a Dios mediante la escucha de unos a otros. Nos esforzamos por escucharnos unos a otros, abriendo nuestras mentes y nuestros corazones, libres de ideas preconcebidas, de aquellos prejuicios que surgen de la ignorancia y de viejos hábitos, y que a menudo engendran división. Se nos invita a dejar de lado toda actitud de complacencia y de conveniencia que nos lleva a decidir simplemente porque las cosas se han hecho así habitualmente. La fase diocesana del Sínodo debe comenzar identificando formas eficaces de lograr una participación lo más plena posible, para que incluya puntos de vista nuevos, para que se puedan escuchar “voces diversas en su contexto local, incluidas las de personas que han dejado la práctica de la fe, personas de otras tradiciones religiosas y personas sin creencia religiosa alguna, etc.” (*Vademécum* 2.1).

Hay que llegar personalmente a las periferias, a los que viven en pobreza, a los refugiados, los excluidos y los que no tienen voz, y garantizar “la inclusión de los que están en los márgenes o se sienten excluidos” (Vademécum 1.4). Debemos tener el coraje de dialogar con la ciencia, el arte, la economía, los medios de comunicación y el mundo secular en general, y, forzando a la comunidad católica más allá de sus límites visibles, profundizar nuestro conocimiento de los tesoros de sabiduría que se encuentran en otras tradiciones cristianas y otras religiones (Vademécum 2.4). Sólo así llegaremos a “estar al servicio del diálogo de Dios con la humanidad (DV, n. 2) y a recorrer juntos el Reino de Dios (LG, n. 9; RM, n. 20)» (Vademécum 1.3).

No se hace discernimiento sobre el *ideal*, ni siquiera sobre alguna reforma ideal, sino siempre sobre algo que es real —historias reales, problemas reales, la historia real y concreta de la Iglesia— porque la realidad es siempre mayor y más importante que las ideas (EG, n. 231-33).

### ***Conclusión. La sinodalidad al alcance de la mano***

Como comunión (*communio*) que se origina en el misterio de la Trinidad, la Iglesia se manifiesta y culmina cuando se reúne como “Pueblo de Dios” que camina junto. Podríamos decir que la *sinodalidad* es la forma en que su vocación original y su misión intrínseca se despliegan a lo largo de la historia. Lo que la Iglesia ha de hacer es convocar a todos los pueblos de la Tierra, de todo tiempo y época, para que participen en la salvación y el gozo de Cristo. La Iglesia se halla en un camino de transformación cultural e institucional en el que, como dijo san Juan XXIII poco antes de morir, el 24 de mayo de 1963: “No es que el Evangelio haya cambiado, sino que somos nosotros lo que estamos empezando a comprenderlo mejor”<sup>7</sup>.

Son precisamente estos avances en nuestra manera de comprender la Revelación los que definen la idea de Tradición que nos aportó *Dei Verbum* 8. En adelante no reducida a un magisterio doctrinal inmutable, transmitido de generación en generación; la tradición de la Iglesia (*traditio ecclesiae*) incluye sus instituciones, su liturgia y toda la vida cristiana en continuo desarrollo. Podemos identificar a la Iglesia en su conjunto, y no sólo a la jerarquía, como protagonista de estos avances en la comprensión del Evangelio. Todos los bautizados son sujetos activos de la Tradición, en la variedad e irreductibilidad de sus respectivos carismas.

El Pueblo de Dios, como sujeto activo de la Tradición, puede descubrir en su encuentro con la Palabra de Dios que las cosas que parecen antiguas son en verdad muy nuevas, mientras que otras que parecen novedades peligrosas son formas tradicionales de sabiduría antigua. Aquellos que asumen que el

---

<sup>7</sup> Hablado en presencia de los cardenales Amleto Cicognani y Angelo Dell’Acqua (en HEBBLETHWAITE, 1985, p. 499).

Sínodo sobre la *sinodalidad* es un recipiente vacío en el que se puede verter cualquier cosa, deben quizá esta idea errónea suya a la idea de que la comunión se entiende mejor como subordinación. Se requiere una renovación del nuestro modo de razonar: la comunión, entendida como subordinación *de facto*, borra la diversidad y la dignidad de quienes componen la Iglesia, aunque quizá simplifique sacar adelante los asuntos de cada día con un egoísta “¡los que no estén de acuerdo pueden irse a otro sitio!” Eso resulta tan inútil como decir que lo único que hace falta para reformar la Iglesia es hacer una enérgica llamada a ser más santos, a vivir con más rigor y a una más estricta disciplina canónica. Las conversiones personales de ese tipo no bastan nunca para hacer frente a una crisis estructural: la Iglesia es más que la suma de sus individuos. Necesitamos avanzar juntos.

Sólo situándonos con reverencia ante la Palabra de Dios en renovada escucha, con escucha mutua, escucha inclusiva, volveremos a recuperar el ejercicio de la autoridad como un lugar abierto al misterio de Dios hecho hombre. Y esto de ninguna manera pretende subestimar lo exigente que puede llegar a ser la *sinodalidad* como forma de ejercer la autoridad, como cultura de toma de decisiones mediada por el consenso: hacer posible que se escuchen todas las voces puede suponer una dificultad mucho mayor que imponer las decisiones desde arriba.

Escuchar buscando un *consensus fidei* es, por lo tanto, una actitud, un *ethos*, que no se improvisa sobre la marcha, e algo que hay que refinar trabajando relaciones concretas. Podemos decir, con *Fratelli tutti* que la *fraternidad* constituye el fundamento y el objetivo de esa transformación eclesial tan deseada por Francisco. Desde el principio, “fraternidad” ha sido nombre propio de la Iglesia, siempre consciente de que no representaba un igualitarismo abstracto, sino una igualdad en la dignidad enriquecida por una diversidad de dones espirituales y por diferentes formas de servicio o ministerios (1 Cor 12: 4-6) (RATZINGER, 1966)<sup>8</sup>.

Vivimos una etapa de aprendizaje de la *sinodalidad*, porque los caminos y las formas de comunión no son de evidencia inmediata, hemos de ser capaces de convivir con la complejidad y la incertidumbre del presente y aventurarnos asumiendo buena cantidad de valiente creatividad. Esto implica una actualización de las estructuras jurídicas de la Iglesia. A pesar de la actualización del Código de la Iglesia Latina de 1983, la estructura jerárquica y centralizada actual no se adecúa del todo a la teología conciliar de la comunión, aunque a veces se confunda con la esencia misma del catolicismo.

La reflexión teológica sobre la *sinodalidad*, por un lado, y la configuración actual de las normas canónicas sobre los órganos sinodales, están separadas por una zanja. Si no se lleva a cabo una adecuada reforma del actual Código de Derecho Canónico, marcado aún por una eclesiología preconiliar, la *sinodalidad* corre el riesgo de reducirse a una banal formulación de esperanzas

---

<sup>8</sup> Publicación original en 1960: *Die christliche Brüderlichkeit*.

y deseos que no afectan en último término a la realidad de la vida de la Iglesia (DIANICH, 2018). Bastan dos ejemplos para mostrar estas insuficiencias: el Código actual dedica solo un canon general y positivo a los laicos, exactamente como lo hacía el Código de 1917, y continúa estipulando que el obispo ejerce su autoridad sin tener que rendir cuentas a nadie más que al Papa<sup>9</sup>. Y no se trata simplemente de integrar a los laicos en las estructuras que ya hay, creando para ellos espacios más amplios y formas más flexibles de actuación; se trata de transformar las relaciones y estructuras de gobierno, de modo que se reconozca indispensable la contribución de los laicos y permitiendo así una participación real de todos.

El *Documento Preparatorio* indica tres objetivos al Sínodo sobre la *sinodalidad*: vivir la comunión, aumentar la participación y relanzar la misión (DP, n. 1). Sin la aportación de los laicos, la comunión no llegará a estar adecuadamente orientada hacia la misión, porque no habrá sido moldeada por la realidad de la vida del mundo, y la tarea de salvaguardar la fe confiada a los obispos no pasará de ser como conservar en un museo las reliquias de la tradición. Sin comunión con los obispos, la misión de los laicos queda amenazada por la ideología, faltando poco para que apenas se distinga de cualquier compromiso filantrópico genérico con fines caritativos. Sin la participación de todo el Pueblo de Dios en comunión jerárquica con el Obispo de Roma, la misión continúa aplicando principios abstractos que tratan de estandarizar el proceso de evangelización evitando la necesidad de traducir el Evangelio a cada contexto.

La *sinodalidad* comienza por tanto con la conversión. Esta conversión es, de hecho, un acto radical de gobierno, única garantía real de que la estructura institucional de la Iglesia pueda embarcarse auténticamente en el camino sinodal de la comunión.

“Si cada uno se queda encerrado en sus propias convicciones, en sus propias experiencias, en la coraza de sus propios sentimientos y pensamientos” (FRANCISCO, 2021b) dijo el Santo Padre a la Curia Romana justo antes de la Navidad de 2021,

será difícil dar cabida a esa experiencia del Espíritu que, como dice el Apóstol, va unida a la convicción de que todos somos hijos de “un solo Dios y Padre de todos, que está sobre todos, actúa por medio de todos y habita en todos” (Ef 4,6) [...]. El Sínodo trata de ser la experiencia de sentirnos todos miembros de un pueblo más grande: el santo Pueblo fiel de Dios. Y, por tanto, discípulos que escuchan y, precisamente por esa escucha, pueden comprender también la voluntad de Dios, que se manifiesta siempre de manera imprevisible [...]. La *sinodalidad* es un *estilo* al que debemos convertirnos (FRANCISCO, 2021b).

---

<sup>9</sup> Parece que la única excepción sea el Consejo Económico Diocesano cuyo permiso necesita el Sr. Obispo para disponer de bienes de la diócesis (can. 1277; 1292). Pero se trata, en cualquier caso, más bien de un organismo para la protección de los recursos económicos (can. 492 § 1) que de un cuerpo sinodal.

## Siglas

can. = canon(es)

DP = Documento Preparatorio del Sínodo sobre la Sinodalidad

DV = Constitución dogmática *Dei Verbum*

EC = Constitución apostólica *Episcopalis Communio*

EG = Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*

FT = Encíclica *Fratelli Tutti*

LG = Constitución dogmática *Lumen Gentium*

RM = Encíclica *Redemptoris Missio*

SC = Constitución dogmática *Sacrosanctum Concilium*

*Vademecum* = *Vademecum* para el Sínodo sobre la Sinodalidad

## Referencias

CODA, P. Il cammino della Chiesa del Terzo Millennio. In: CODA, Piero; REPOLE, Roberto (Ed.). *La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa. Commento a più voci al Documento della Commissione teologica internazionale*. Bologna: EDB, 2019, p. 9–18.

CONCILIO VATICANO II. *Constitución dogmática Lumen gentium sobre la Iglesia*, 21 de noviembre de 1964. Disponible en: [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19641121\\_lumen-gentium\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html). Acceso en: 24 ene. 2022.

COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018. Disponible en: [https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/cti\\_documents/rc\\_cti\\_20180302\\_sinodalita\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html). Acceso en: 21 ene. 2022.

COSTA, G. Fare sinodo: il coraggio della fecondità. *Aggiornamenti Sociali*, Milan, v. 72, n. 10, p. 507–512, oct. 2021.

CZERNY, M.; BARONE, Ch. *Fraternità — segno dei tempi: Il magistero sociale di Papa Francesco*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2021.

DIANICH, S. *Riforma della Chiesa e ordinamento canonico*. Bologna: EDB, 2018.

FRANCISCO, Papa. *Evangelii Gaudium: Exhortación Apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual*, 24 de noviembre de 2013. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html). Acceso en: 25 ene. 2022.

FRANCISCO, Papa. *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco\\_20151017\\_50-anniversario-sinodo.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html). Acceso en: 21 ene. 2022. [2015]

FRANCISCO, Papa. *Episcopalis Communio: Constitución Apostólica sobre el Sínodo de los Obispos*, 15 de septiembre de 2018. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_constitutions/documents/papa-francesco\\_costituzione-ap\\_20180915\\_episcopalis-communio.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_constitutions/documents/papa-francesco_costituzione-ap_20180915_episcopalis-communio.html). Acceso en: 21 ene. 2022

FRANCISCO, Papa. *Discurso al inicio del Sínodo de los Bispos sobre los jóvenes*, 3 de octubre de 2018. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/october/documents/papa-francesco\\_20181003\\_apertura-sinodo.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/october/documents/papa-francesco_20181003_apertura-sinodo.html). Acceso en: 21 ene. 2022. [2018a]

FRANCISCO, Papa. *Carta del Papa Francisco al Pueblo de Dios*, 20 de agosto de 2018. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180820\\_lettera-popolo-didio.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html). Acceso en: 21 ene. 2022. [2018b]

FRANCISCO, Papa. *Fratelli tutti: Carta Encíclica sobre la fraternidad y la amistad social*, 3 de octubre de 2020. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20201003\\_enciclica-fratelli-tutti.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html). Acceso en: 24 ene. 2022.

FRANCISCO, Papa. *Discurso para el inicio del proceso sinodal*, 9 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/october/documents/20211009-apertura-camminosinodale.html>. Acceso en: 21 jan. 2022. [2021a]

FRANCISCO, Papa. *A los miembros del Colegio Cardenalicio y de la Curia Romana con motivo de las felicitaciones navideñas*, 23 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/december/documents/20211223-curiaromana.html>. Acceso en: 22 ene. 2022. [2021b]

HEBBLETHWAITE, P. *Pope John XXIII: Shepherd of the Modern World*. Garden City, N.Y: Doubleday, 1985.

LEGRAND, H. La sinodalità, dimensione inerente la vita ecclesiale: fondamenti e attualità. *Vivens homo*, Bologna, n. 16, p. 7–43, 2005.

LEGRAND, H. Les évêques, les Églises locales et l'Église entière. Évolutions institutionnelles depuis Vatican II et chantiers actuels de recherche. *Revue des sciences philosophiques et théologiques*, Paris, v. 85, n. 3, p. 461–509, 2001. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/rspt.853.0461>. Acceso en: 20 ene. 2022. [2001]

LEGRAND, H; CAMDESSUS, M. *Una Chiesa trasformata dal popolo*. Cinisello Balsamo (MI): Paoline, 2021.

MARTIN, A. Appunti per un'ecclésiologia biblica a carattere sinodale. L'utilizzo della Sacra Scrittura ne La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa. In: CODA, P.; REPOLE, R. (Ed.). *La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa. Commento a più voci al Documento della Commissione teologica internazionale*. Bologna: EDB, 2019. p. 19–28.

NEWMAN, J. H. On Consulting the Faithful in Matters of Doctrine. *The Rambler. New Series*, London, v. 1, p. 198–230, jul. 1859.

NOCETI, S. Donne e ministero: una questione scomoda. Orientamenti e prospettive interpretative nella riflessione teologica delle donne. In: BURLINI, Anna M. Calapaj (Ed.). *Liturgia e ministeri ecclesiali. Atti della XXXV Settimana di Studio dell'Associazione Professori di Liturgia Vallombrosa, 26-31 agosto 2007*. Roma: CLV, 2008. p. 67–99.

PIÉ-NINOT, S. *La teologia fondamentale: "rendere ragione della speranza" (1Pt 3,15)*. Brescia: Queriniana, 2002. (Biblioteca di teologia contemporanea, 121).

RATZINGER, J. *The Meaning Of Christian Brotherhood*. San Francisco: Ignatius Press, 1966.

REPOLE, R. Verso una teologia della sinodalità. Alcune considerazioni di fondo in relazione al secondo capitolo del documento. In: CODA, P.; REPOLE, R. (Ed.). *La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa. Commento a più voci al Documento della Commissione teologica internazionale*. Bologna: EDB, 2019. p. 49–60.

RUGGIERI, G. *Chiesa sinodale*. Roma; Bari: Laterza, 2017.

RUGGIERI, G. I sinodi fra storia e teologia. In: BATOCCHIO, R; NOCETI, S. (Ed.). *Chiesa e sinodalità. Coscienza, forme, processi*. Milano: Glossa, 2007. p. 129–161.

SARTORI, L. Religiosità popolare e teologia. Indicazioni per una fondazione teologica. In: ISTITUTO DI LITURGIA PASTORALE S. GIUSTINA (Ed.). *Ricerche sulla religiosità popolare. Nella Bibbia, nella liturgia, nella pastorale*. Bologna: EDB, 1979. p. 21–54.

SIMONELLI, C.. Memoriale del Futuro. Il ricorso alle fonti come principio dinamico. In: CODA, P.; REPOLE, R. (Ed.). *La sinodalità nella vita e nella missione della Chiesa. Commento a più voci al Documento della Commissione teologica internazionale*. Bologna: EDB, 2019. p. 29–37.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. *Documento Preparatorio de la XVI Asamblea General del Sínodo de los Obispos con el tema “Por una Iglesia Sinodal: comunión, participación, misión”*. Disponible en: <<https://www.synod.va/en/news/preparatory-document.html>>. Acceso en: 22 ene. 2022.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. *Vademecum para el Sínodo sobre la Sinodalid, 7 de septiembre de 2021*. Disponible en: <https://www.synod.va/en/news/vademecum-for-the-synod-on-synodality.html>. Acceso en: 20 ene. 2022.

SPADARO, A. “Querida Amazonia”: Commentary on Pope Francis’ Apostolic Exhortation. In: *La Civiltà Cattolica*, Rome, 12 feb. 2020. Disponible en: <https://www.laciviltacattolica.com/querida-amazonia-commentary-on-pope-francis-apostolic-exhortation/>. Acceso en: 20 ene. 2022.

SPADARO, A.; LÓPEZ OROPEZA, M. *Cuatro criterios para vivir bien el tiempo del Sínodo para la Amazonia*. In: *La Civiltà Cattolica*, 5 oct. 2019. Disponible en: <http://www.americalatina.va/content/americalatina/es/articulos/cuatro-criterios-para-vivir-bien-el-tiempo-del-sinodo-para-la-am.html>. Acceso en: 21 ene. 2022. [2019].

Artículo sumetido en 21.02.22 y aprobado en 11.04.22.

**Card. Michael Czerny S.J.** ocupa el puesto de Prefecto del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral. Entre 2016 y 2021 fue Subsecretario de la Sección Migrantes y Refugiados del mismo Dicasterio. Previamente había ocupado diversos cargos en la Compañía de Jesús, entre ellos el de Secretario para la Justicia Social en la Curia General de la Compañía y director fundador de la Red Jesuita Africana contra el SIDA. En 1978 obtuvo el doctorado en Ciencias Humanas, Pensamiento Social y Teología, fruto de un programa interdisciplinar de estudio de la Universidad de Chicago. Orcid.org/0000-0002-1634-0523. E-mail: [secretary.mczerny@org.va](mailto:secretary.mczerny@org.va).

Traducción del original en inglés: Luis López-Yarto Elizalde.

**Dirección:** Palazzo San Calisto, Piazza San Calisto 16, 00153 Roma, ITALY